

## DELEGACIÓN DE VOTO

D/a: \_\_\_\_\_ Asociado Titular N°: \_\_\_\_\_

Delega su voto en D/a: \_\_\_\_\_ Asociado N°: \_\_\_\_\_

Para **TODOS** los puntos del Orden del Día de la **Asamblea General Extraordinaria**, que se celebrará el próximo **sábado 4 de febrero de 2023**.

### ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Orden del Día.
2. Convocatoria de elecciones por dimisión del Presidente de la Sociedad.
3. Apertura del Proceso Electoral.
4. Elección de Junta Electoral (conforme a los artículos 68 y 69 de los Estatutos).

#### Notas:

*Artículos de los Estatutos sobre delegaciones de voto:*

*Art. 28. Los Asociados/as Titulares Propietarios/as y los Asociados Titulares de Número tienen además los siguientes derechos:*

*f) Delegar, por escrito, su voto para Asambleas. Los/as Asociados/as Propietarios/as Titulares o de Número podrán delegar su voto en su cónyuge o pareja de hecho, o cualquier otro/a Usuario/a Familiar dependiente del delegante, mayor de edad. Así mismo los/as Asociados/as Propietarios/as Titulares o de Número podrán delegar su voto en otro Asociado/a Titular Propietario/a o de Número. Las delegaciones de voto se efectuarán por escrito, acompañando fotocopia del carnet del asociado/a delegante y del delegado/a. Cada Asociado/a asistente a las Asambleas Generales podrá representar a un máximo de tres Asociados/as Titulares mediante voto delegado.*

*Art. 52.- Los asociados/as que, haciendo uso de su derecho conferido en el artículo 28, deleguen su voto, habrán de hacer dicha delegación por escrito individual con los siguientes datos:*

*a) Nombre, apellidos y número del Asociado/a que cede su voto.*

*b) Nombre, apellidos y número de Asociado/a, a quien cede su voto.*

*c) Extensión de la delegación concedida.*

*d) Fecha de la asamblea para la que se delega el voto, especificando si es Ordinaria o Extraordinaria.*

*e) Copia del carnet de Asociado/a del delegante y del delegado/a.*

*f) Firma original o mediante certificado digital electrónico del delegante y del delegado/a aceptando la delegación.*

*Los documentos acreditativos de la delegación de voto deberán presentarse en las oficinas de la Asociación con una antelación mínima de cinco días hábiles a la celebración de la Asamblea. Si la finalización del plazo coincide con un día inhábil se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.*

- **Solamente podrán formar parte de la Junta Electoral los Asociados Titulares Propietarios.**
- **Fecha límite de recepción para presentación de delegaciones de voto hasta el viernes 27 de enero en horario de oficinas hasta las 15:00 h. o por medios telemáticos hasta las 24:00 h.**

Firma del delegante

Aceptación del Delegado